

CONVOCATORIA 2011 PARA LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA POR LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA.

Naturaleza de la Acreditación

La Acreditación en Neurología Pediátrica avala documentalmente la posesión efectiva del conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes, complementarios de los ya adquiridos durante el periodo de formación en la especialidad de Neurología, para la atención específica a los pacientes en edad pediátrica afectados de patologías neurológicas y la contribución al progreso de los conocimientos en dicho área. El importante interés asistencial y científico de la Neurología Pediátrica está sostenido por la propia demanda sanitaria y por la dedicación efectiva de un extenso grupo de especialistas esta Área Específica. Por ello se abre una nueva convocatoria para solicitar dicha Acreditación.

Requisitos para su obtención:

La Sociedad Española de Neurología (SEN) concederá la Acreditación en Neurología Pediátrica, mediando la propuesta de la Sociedad Española de Neurología Pediátrica (SENP), a los especialistas en Neurología que reúnan las siguientes condiciones:

1. Estar en posesión del título de Especialista en Neurología.
2. Ser socio numerario de la Sociedad Española de Neurología.
3. Ser socio numerario de la Sociedad Española de Neurología Pediátrica –ver artículo 3º – 1 de los Estatutos de la SENP– con un mínimo de 5 años de antigüedad.
4. Envío de una carta de solicitud dirigida al secretario de la SENEP, en la que consten datos de filiación, dirección electrónica y postal, acompañada del curriculum vitae. La solicitud debe ser remitida a la secretaria técnica. M^a Jesús Martínez senep@grupoesoc.es enviando los documentos en formato PDF.

El plazo de presentación de solicitudes termina de mayo de 2011. El secretario de la SENP acusará recibo de la documentación a cada solicitante.

La SEN asume la responsabilidad de comprobar el cumplimiento de las condiciones 1 y 2. Por su parte, la SENP se responsabiliza de comprobar el cumplimiento de las condiciones 3 y 4 y de transmitir a la SEN el informe referente a cada candidato.

Los solicitantes recibirán noticia del informe positivo o negativo de la evaluación que se realice por ambas Sociedades, a lo largo de mayo de 2011. Las Acreditaciones serán entregadas por el Presidente de la SEN, o por la persona en quien delegue, en el curso de la Asamblea de Socios a celebrar durante la próxima Reunión Nacional de la SENP, el 16-18 de junio 2011, en Granada

Madrid, 27 de abril de 2011

Dr. Jerónimo Sancho Rieger, Presidente de la SEN

Dra. María Luz Ruiz-Falcó Rojas, Presidenta de la SENP